



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	158.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	286.430,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	17.800,00
6.	Inversiones reales	180.200,00
	Total presupuesto	642.530,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	157.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	105.080,00
4.	Transferencias corrientes	100.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	109.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7.	Transferencias de capital	91.200,00
	Total presupuesto	642.530,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Miel. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

FALHN, subescala Secretaría-intervención. Uno.

B) Personal laboral fijo: uno.

C) Personal laboral eventual: dos.



Resumen:

- Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.
- Total personal laboral, número de plazas: 1.
- Total personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Miel, a 17 de septiembre 2024.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito